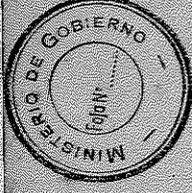


El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires



LA PLATA, 25 OCT 1966

Visto el expediente 2207-1419 año 1966 por el que el Intendente Municipal de Gonzalez Chaves consulta acerca de la existencia de un error ortográfico en la denominación de ese partido; y

CONSIDERANDO:

Que del informe producido por el Archivo Histórico "Ricardo Levene" dependiente del Ministerio de Educación surge que el verdadero nombre y apellido del propietario de los campos sobre los que se fundó el pueblo era Adolfo González Chaves, y no Gonzalez Chaves como por error figura en el decreto de creación;

Por ello, atento los informes producidos, en uso de atribuciones que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1º. - Déjase establecido que la verdadera denominación del pueblo y partido de ADOLFO GONZALEZ CHAVES es como queda escrita y no como por error viene figurando hasta el presente.-

ARTICULO 2º. - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

ARTICULO 3º. - Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO Nº 3401

Jmas

W. Chaves



211